

RESOLUCIÓN EXENTA N°:2425/2015

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°1880 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 QUE APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO N°6/2015 PARA LAS PROVINCIAS CONTINENTALES DE LA REGIÓN DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

., 05/ 11/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.755; modificada por la Ley N°19.283; lo establecido en la Ley N°20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el DS N°51 de 2011 del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412/2010, lo dispuesto en la Ley N°20.798, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015 que estableció la partida presupuestaria institucional con el objetivo de ejecutar el Programa Sistema de Incentivo para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el DS N°4/2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, los planes de manejo presentados por los interesados al Concurso N°6/2015 de la Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N°1087/2015 y modificada por la Resolución Exenta N° 1406/2015 y lo establecido en la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que envisto como Directora Regional Transitoria y Provisional del Servicio Agrícola y Ganadero de la región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Afecta N° 205 del 15 de abril de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°1880 del 1 de septiembre de 2015, se aprobó nómina de selección definitiva del Concurso N° 6 para las provincias continentales de la Región de Valparaíso
2. Que ante la disponibilidad presupuestaria generada por las renunciaciones voluntarias de postulantes, ha permitido la reasignación de recursos por parte de esta Dirección, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo N°35 del Reglamento respectivo.
3. Que la lista de espera está establecida de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 31 del reglamento, aplicando el suplemento en este mismo orden.

RESUELVO:

1. Complementese la lista de Selección del Concurso N°6/2015 aprobado por Resolución N°1880/2015, con los siguientes beneficiarios de la lista de espera:

N°	Folio	RUT	Nombre Productor	Puntaje	Bonificación	Acumulado
1	622070004	██████████	WALKER VIAL MARIA DE LA LUZ	348	6.911.680	6.911.680
2	622330003	██████████	VERGARA VERA JULIO ARNOLDO	331	971.194	7.882.874
3	622410006	██████████	HURTADO HURTADO LUCIA ROSA	312	2.592.000	10474874
4	622110006	79.713.440-6	AGRICOLA MIRAVALLE LTDA	274	5.639.670	16.114.544
5	622410013	██████████	BRIONES BUSH GUSTAVO FERNANDO	232	2.888.727	19.003.271

Entiendase como parte integrante de la Resolución N°1880/2015

2.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO
DIRECTORA REGIONAL (T Y P) DIRECCIÓN**

MES/CFP

Distribución:

- Maria Aurora Espinoza Soto - Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Rodrigo Hernán González Cisternas - Encargado Administración y Finanzas Región de Valparaíso - Or.V
- Marco Antonio Tapia Velgar - Encargado Jurídica Región de Valparaíso - Or.V
- Jorge Francisco Concha Sanhueza - Jefe Oficina Sectorial Los Andes - Or.V
- Alfredo Adolfo Cruz Valdés - Jefe Oficina Sectorial San Felipe - Or.V
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Valentina Beatriz Moreno Briceño - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Or.V
- INTERESADOS SIRSD-S

Dirección Regional de Valparaiso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

